



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo,

11 FEB. 2008

07/03/000/2742

VISTO: la solicitud del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas solicitando asistencia financiera para el pago de las pasividades a su cargo correspondientes al ejercicio 2007.-

RESULTANDO: I) que la asistencia financiera aprobada por el Poder Ejecutivo para el año 2007 ascendió a la suma de \$ 1.984:478.000,00 (pesos uruguayos mil novecientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil).-

II) que la referida suma no incluía aumentos a generarse en el transcurso del año, por lo que resulta insuficiente para el pago de las pasividades militares a cargo del Organismo.-

III) que la asistencia solicitada asciende a la suma de \$ 253:710.000,00 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y tres millones setecientos diez mil).-

IV) que de acuerdo a estimaciones realizadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la asistencia financiera complementaria debería ser superior a la solicitada, no obstante lo cual sugiere autorizar lo solicitado por el Organismo.-

V) que la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas comparte la sugerencia formulada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-

VI) que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Inciso 22, Programa 004, Objeto del Gasto 513, Auxiliar 001.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 184 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.-

ATENTO: a lo expuesto.-

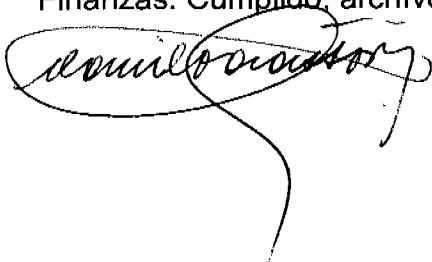
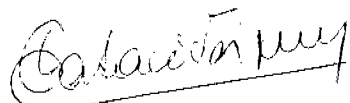
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) Autorízase a transferir al "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" la suma de \$ 253:710.000,00 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y tres millones

setecientos diez mil), en concepto de asistencia financiera complementaria para el ejercicio 2007.-

2º) La presente erogación será atendida con cargo a la Financiación 1.1, Inciso 22, Programa 004, Objeto del Gasto 513, Auxiliar 001.-

3º) Comuníquese y pase por su orden a la Contaduría General de la Nación y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Domingo...'. The signature is written over a horizontal line and extends downwards with a long, sweeping tail.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez'. The signature is written over a horizontal line.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República